



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los suscritos miembros de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado; 56, 57, 58, fracción X, inciso a, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey; nos permitimos poner a su consideración la **ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN Y TRASLADOS DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS OTORGADO A LA PERSONA MORAL, PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**, lo anterior conforme a lo siguiente:

CONSIDERANDOS

En fecha 28 de noviembre del 2001, mediante acuerdo del Ayuntamiento de Monterrey, resolvió otorgar la concesión de los servicios públicos de recolección y traslados de residuos sólidos no peligrosos a la persona moral Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V., previo el procedimiento previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, de conformidad con las bases para el otorgamiento de la concesión, las cuales fueron aprobadas por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria de fecha 13 de agosto del 2001.

Posterior a esto, los representantes legales del Municipio procedieron a firmar el Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, en el cual se establece que el concesionario se obliga al cumplimiento de las observaciones técnicas que nombre el Ayuntamiento de Monterrey, en lo referente al cumplimiento de las obligaciones establecidas para el concesionario en el contrato.

Por lo tanto, los suscritos integrantes de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones del Municipio de Monterrey, en términos de lo dispuesto por los artículos 56, 57, 58, fracción X, inciso a, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, proponemos a este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se actualizan a los integrantes del Comité de la Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, otorgado a la persona moral Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V., conformado por los titulares de la



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Secretaría de Servicios Públicos, Tesorería Municipal, Secretaría de la Contraloría, Secretaría de Administración, Dirección de Atención Ciudadana, Dirección Técnica de la Secretaría de Servicios Públicos, Presidente de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones y Regidor de oposición de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones.

SEGUNDO: Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx

ASÍ LO ACUERDAN Y LOS FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEONES DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

**ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 25 DE FEBRERO DEL 2013**

**REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE
PRESIDENTE
rúbrica**

**SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT
SECRETARIA
rúbrica**

**REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO
VOCAL
rúbrica**

**REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ
VOCAL
rúbrica**